Universidad Mayor de San Andrés
Vicerrectorado
Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social

SEGUNDA CONVOCATORIA

para la:

CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

En el marco de la DONACIÓN EXTERNA – CONVENIO ESPECÍFICO DE CONTRIBUCIÓN Nº 81062933 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 2DA FASE con el apoyo de la Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en Bolivia (COSUDE)

Lineamientos de Adquisición de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI)

La Paz – Bolivia
Septiembre de 2022

Universidad Mayor de San Andrés
Vicerrectorado
Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SEGUNDA CONVOCATORIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL POR PRODUCTO PARA

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN INVESTIGACIÓN PARA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
SEGUNDA FASE - PIA-ACC II (COMPONENTE DIPGIS-UMSA)

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Investigación Aplicada para la Adaptación al Cambio Climático en su segunda fase PIA-ACC II , con apoyo de la Cooperación para el Desarrollo de la Embajada de Suiza en Bolivia (COSUDE), es implementado por la Universidad Mayor de San Andrés a través del Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social (DIPGIS), con el objetivo de contribuir a disponer de conocimientos científicos y tecnologías aplicadas para apoyar la resiliencia de los sistemas de vida de la población pobre y vulnerable frente al cambio climático, a través de:

- El fortalecimiento de capacidades de investigación del Sistema de la Universidad Boliviana, a partir del desarrollo de capacidades y mecanismos de financiamiento para ejecutar proyectos de investigación aplicada, holística, interdisciplinaria para la adaptación al cambio climático, con un enfoque territorial y estratégico.
- La Articulación y Fortalecimiento de Procesos de Investigación con procesos de investigación de la universidad articulados y fortalecidos con actores y redes especializas nacionales y regionales.
- La incidencia en políticas universitarias y públicas Incidencia en políticas universitarias de investigación y en políticas públicas a nivel local y nacional respecto a los desafíos de acción contra el cambio climático.

En este sentido, la Universidad Mayor de San Andrés a través del DIPGIS tiene entre sus prioridades institucionales requiere una consultoría individual por producto "Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y Gestión de Conocimiento en investigación para Adaptación al Cambio Climático y Gestión Ambiental".

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

2.1. Objetivo de la Consultoría

2.1.1 Objetivo General

Contribuir en el fortalecimiento de capacidades institucionales en la transversalización de resiliencia climática en la gestión de investigación y formación, para contribuir en la gestión de conocimiento, en la generación de propuestas para reforma de políticas públicas y universitarias y en la sostenibilidad de iniciativas universitarias vinculadas a cambio climático.

2.1.2 Objetivos Específicos

Objetivo Específico 1 Compilar y actualizar propuesta de "Agenda de Investigación para adaptación al cambio climático" y respectivas propuestas para su implementación

Objetivo Específico 2 Diseñar propuestas de incidencia en políticas públicas y universitarias, con enfoque de adaptación al cambio climático y/o gestión ambiental.

3 ALCANCE

La Consultoría deberá cubrir el nivel universitario, local y nacional respecto a procesos de capacitación/formación en Campus UMSA-Coursera, implementación y gestión de conocimiento de cartera de siete Proyectos de PIA-ACC y articulación con insumos y propuestas para políticas públicas vinculados a la adaptación al cambio climático y/o gestión ambiental.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Productos A, Vinculados a fortalecimiento de capacidades en enfoque PIA-ACC y gestión de Conocimiento A objeto de cumplir con los objetivos específicos, mínimamente el/la Consultora deberá presentar un Dossier de gestión de conocimientos y resultados de la Cartera de siete proyectos PIA-ACC II (Componente UMSA), incluyendo:

A1. Sistematización de los temas y enfoques que caracterizan al PIA-ACC II (Componente UMSA), de enfoque de cambio climático, investigación participativa, inter y transdiciplinariedad, ejes transversales (género, interculturalidad, gobernabilidad y gobernanza).

A2. Lecciones aprendidas y Gestión de conocimiento de la implementación PIA-ACC II (Componente UMSA) considerando la "Guía de Gestión de Conocimiento" del Programa de Salida de COSUDE, que será proporcionado por DIPGIS-UMSA

A3. Evaluación a nivel de usuarios (incluidos pueblos indígenas) en área de cobertura de proyectos CVG412 (Municipio Umala) y CVG414 (Municipio de Micaya), autoridades y/u otros actores de los proyectos de la cartera de proyectos de ACC

Productos B, vinculadas a compilación y actualización de "Agenda de Investigación para adaptación al cambio climático" y respectivas propuestas para su implementación. A objeto de cumplir con los objetivos específicos, mínimamente el/la Consultora deberá presentar:

B1. Propuesta de Agenda de Investigación para Adaptación al Cambio Climático: Compilación institucional, nacional e internacional de líneas de investigación

B2 Informe técnico con la consolidación Fichas técnicas sobre Fondos Climáticos. Asimismo, el compendio de documentos de postulación de propuestas de proyectos (gestionados por proyectos PIA_ACC II y DIPGIS-UMSA) remitidos al menos a dos fondos climáticos.

Productos C, Vinculados a Propuestas de incidencia en políticas públicas y universitarias, con enfoque de adaptación al cambio climático y/o gestión ambiental. A objeto de cumplir con los objetivos específicos, mínimamente el/la Consultora deberá presentar:

C1. Compendio de Insumos de la Academia al Plan Plurinacional de Cambio Climático y a la reforma de Política Plurinacional de Cambio Climático.

C2. Informe técnico con Compilación de legislación comparada y propuesta de instrumento para transversalizar la Gestión Ambiental y resiliencia climática en la educación superior y propuesta de Instrumento Estratégico de acción climática social y sostenibilidad ambiental de la Universidad Mayor de San Andrés.

Informe Final incluyendo todos los productos aprobados A, B y C

5. REMUNERACIÓN, IMPUESTOS Y MODALIDAD DE PAGO

El Proyecto de Investigación Aplicada para la Adaptación al Cambio Climático PIA-ACC II) en su segunda fase, a través del Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social (DIPGIS), pagará a el (la) Consultor(a) un monto total el importe de Bs. 42.000,00 (Cuarenta mil novecientos 00/100 bolivianos).

Informe Aprobado	Producto	Plazo	Porcentaje de pago	Porcentaje Acumulado
Primer Informe	Plan de trabajo, Productos: A1	Entrega a 10 días hábiles de la firma de contrato	10%	10%
Segundo Informe	Productos A2, B1 y C1.	Entrega a 1 meses y 10 días hábiles de la firma de contrato	40%	50%
Informe Final	Producto A3, B2, C2 e Informe Final	Entrega a 9 de Diciembre de 2022	50%	100%

6. INFORMES DE LOS PRODUCTOS

La modalidad de pago, se muestra el detalle de la entrega de los mismos será la siguiente:

Informe Aprobado	Producto	Plazo	Porcentaje de pago	Monto Bs
Primer Informe	Plan de trabajo, Productos: A1	Entrega a 10 días hábiles de la firma de contrato	10%	4.200,00
Segundo Informe	Productos A2, B1 y C1	Entrega a 1 meses y 10 días hábiles de la firma de contrato	40%	16.800,00
Informe Final	Producto A3, B2, C2 e Informe Final	Entrega a 9 de Diciembre de 2022	50%	21.000,00
		TOTAL	**100%**	**Bs 42.000,00**

Aprobación de informes: Los informes serán revisados por la Coordinación PIA-ACC II Componente DIPGIS-UMSA, aprobación o pronunciamiento que deberá emitirse en un plazo de cinco (5) días hábiles. En caso de observaciones y/o requerimiento de complementaciones el consultor tendrá cinco (5) días hábiles para complementar su informe y consecuentemente la supervisión y consultor tendrá tres (3) días hábiles para la verificación/adecuación del informe de manera tal que se subsanen y acojan favorablemente las observaciones.

7. SUPERVISIÓN

El (la) Consultor(a) dependerá y será supervisado(a) por la Coordinación PIA-ACC II Componente DIPGIS-UMSA.

8. LOCALIZACIÓN

La sede de las funciones del consultor es la ciudad de La Paz

9. TIEMPO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría por producto, tendrá un plazo desde la firma de contrato hasta el 9 de diciembre de 2022

10. ENVÍO DE PROPUESTA

La propuesta deberá contener mínimamente:

- Carta de presentación
- Propuesta Técnica, el cual debe incluir (Antecedentes, objetivo general y específicos, metodología e instrumentos para cada uno de los productos A,B y C, cronograma de ejecución de la consultoría detallando las actividades y el apoyo requerido.
- Propuesta Económica en bolivianos
- Fotocopia del carnet de identidad
- Hoja de vida documentada

El proponente deberá adjuntar fotocopia simple de su Cedula de Identidad y fotocopias simples que respalden su formación profesional y experiencia laboral, declarados en la hoja de vida. La experiencia laboral se evaluará con: I) Certificados de cumplimiento de contrato II) Certificados de trabajo y/o III) Contratos de Trabajo u otro(s) documento(s) equivalente(s), para todos los casos estos documentos deben especificar claramente la razón social del contratante, nombre del contratista, el objeto del servicio y las fechas de inicio y finalización (en caso de ser adjudicado, deberá presentar los respaldos originales).

El/la Proponente, remitirá en sobre cerrado especificando lo siguiente:
Propuesta: "2da CONVOCATORIA: CONSULTORÍA POR PRODUCTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN AMBIENTAL"

11. PERFIL MÍNIMO DEL CONSULTOR (A)

11.1 Formación

Formación Académica

Título académico en cualquier área del conocimiento y título en provisión nacional fotocopia simple.

11.2 Experiencia General, Experiencia Específica y otros Conocimientos y Destrezas

Experiencia Profesional General

Mínima de al menos de cinco (5) años computables a partir de la emisión del título académico

Experiencia Profesional Específica

Contar con experiencia específica de al menos tres (3) años computables a partir del título académico, en gestión pública y/o privada en diseño y/o evaluación y/o ejecución y/o monitoreo de programas y/o proyectos vinculados a cambio climático y/o seguridad alimentaria y/o recursos hídricos y/o gestión integral de bosques-biodiversidad y/o gestión ambiental y/o desarrollo rural.

11.3 Condiciones Adicionales

Formación Profesional Adicional:

- Postgrado en una o más de las siguientes áreas vinculadas a: gestión de proyectos y/o Cambio Climático y/o gestión ambiental y/o seguridad alimentaria y/o Manejo integral de cuencas y/o Gestión integral de recursos hídricos y/o gestión integral de bosques y/o sistemas de información geográfica.
- Certificados de capacitación en cambio climático y/o reducción de riesgos de desastres y/o gestión ambiental y/o Manejo integral de cuencas y Gestión Integrada de Recursos Hídricos y/o desarrollo sostenible – desarrollo rural.
- Respaldo de Conocimientos en Manejo de ofimática.
- Respaldo de Conocimientos del idioma inglés (deseable).
- Formulario de Declaración Jurada vinculada a Incompatibilidades y Conflicto de Intereses (Anexo 2).

Experiencia profesional específica

Se valorará experiencia especifica de dos (2) años en el en alguna de las siguientes áreas:

- Respaldo de experiencia en coordinación o especialista técnico en proyectos de desarrollo o de investigación y/o
- Respaldo de experiencia en docencia y/o gestor de procesos de capacitación/formación y/o Elaboración de plan curricular y/o manejo de indicadores u otros afines y/o
- Respaldo de publicación artículos científicos y/o Publicaciones y/o Técnico-Científico.

Otras competencias deseables (No excluyentes)

- Dinamismo y responsabilidad
- Capacidad de trabajar en equipo
- Capacidad de trabajo bajo presión

12. CONDICIONES ESPECIALES

12.1 Confidencialidad

Todos los documentos presentados en el marco de la Consultora o el Consultor serán de propiedad del DIPGIS-UMSA, por lo que no podrá compartir la información con otras entidades o personas sin previa autorización escrita de la Máxima Autoridad Ejecutiva del DIPGIS-UMSA. Al finalizar sus funciones, deberá entregar toda la información de forma física y digital a su inmediato superior.

Los materiales producidos por la Consultora o el Consultor, así como la información a la que tuviera acceso, durante o después de la ejecución de la consultoría, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros sin previa autorización del DIPGIS-UMSA.

12.2 Seguridad y Salvaguarda

El Consultor deberá resguardar y poner en salvaguarda toda información de carácter confidencial que esté a su disposición (documentación institucional), lo que implica no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de los cuales tenga conocimiento, a menos que exista la obligación o el derecho legal y profesional para hacerlo.

Custodiar toda la información institucional generada o a la cual tiene acceso, debiendo mantener archivos físicos y electrónicos (back up) para fines de resguardo y control interno y externo posteriores.

12.3 Propiedad Intelectual

Los materiales producidos bajos los presentes Términos de Referencia, tales como escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación, diseños metodológicos y demás son de propiedad exclusiva de los institutos de investigación respectivos y DIPGIS-UMSA. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes y el/la consultora no podrá utilizarlos, ni transferirlos a otras entidades, ya sean personales o institucionales

Universidad Mayor de San Andrés
Vicerrectorado
Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social

ANEXO 1

DECLARACION DE INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

En el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Acuerdo de contribución entre UMSA/COSUDE Proyecto PIA ACC Fase II, Lineamientos para Adquisiciones de Asdi, declaro conocer las siguientes incompatibilidades y conflicto de intereses en procedimientos de adquisiciones de bienes y/o servicios:

I. Los licitadores, proveedores, contratistas y consultores, que participan en procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios financiados con el proyecto UMSA/PIA ACC Fase II, están sujetos a las siguientes incompatibilidades:

a) Prestar paralelamente funciones como servidor público u otra consultoría en el sector público o que se encuentre ligado al desempeño de la consultoría para el que será contratado.

b) Pertenecer a alguna filial de la UMSA (Instituto, facultad u otro) con algún grado de control, influencia o propiedad común.

c) Realizar negocios o celebrar contratos privados, estrechamente relacionados o contratos con el desempeño de sus tareas o entrega de productos o resultados.

II. No podrán ejercer funciones en la misma entidad, cuando exista una vinculación matrimonial o grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad conforme al cómputo establecido por el Código de Familia, con cualquier miembro del Programa UMSA-ASDI

III. Existe algún hecho que pudiera dar a entender que existe un conflicto de interés con miembros de la UMSA y la COSUDE

Yo, ……Con cedula de identidad ……, declaró:

- ❖ No estar comprendido en ninguno de los incisos precedentes ☐
- ❖ Si estar comprendido en uno (o más) de los incisos precedentes ☐ (*)

(*) Especificar: …….

Declaro la veracidad de la información precedente y autorizo su verificación.

FIRMA

Lugar: ……. Fecha: ……